

- Artículo 8 fracción VI inciso n): **ESTADISTICAS MES DE ENERO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

EXPEDIENTES NUEVOS: 42
------------------------

PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN: 58
---------------------------------

CONVENIOS DE MEDIACIÓN: 19

ASESORIA JURIDICA: 105

POBLACION BENEFICIADA CON LOS SERVICIOS: APROX: 393  
DIRECTAMENTE, INDIRECTAMENTE LAS FAMILIAS DE CADA UNO DE LOS  
PARTICIPANTES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL.-

- Artículo 8 fracción VII: Respecto a ésta información no es competente ésta Dirección del Centro Público de Mediación Municipal.-
- Artículo 8 fracción X: Respecto a ésta información no es competente ésta Dirección del Centro Público de Mediación Municipal.-
- Artículo 8 fracción XIII: Respecto a ésta información no es competente ésta Dirección del Centro Público de Mediación Municipal.-
- Artículo 15 fracción II, IV, VI, IX, X, XI, XXIV: Respecto a ésta información no es competente ésta Dirección del Centro Público de Mediación Municipal.-
- Artículo 15 fracción III: Respecto a ésta información: No se ha emitido nueva circular por ésta Dirección del Centro Público de Mediación Municipal.-

Lo anterior para su respectivo control Administrativo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes al respecto. Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier aclaración o ampliación al respecto.

**A T E N T A M E N T E**  
**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 06 DE FEBRERO DEL 2018**

**LIC. FELIPE TORRES GUERRA**  
**Director del Centro Público de Mediación Municipal**

Ccp. Mtro. José Luis Salazar Martínez.  
Secretario General del H. Ayuntamiento  
de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.-

